



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

CIRCULAR No 03 - 2016

Bogotá, agosto de 2016.

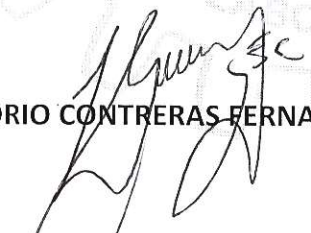
DIRIGIDO A: Todas las áreas responsables de movilidad.

DE: RECTORIA Y VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

En atención a la movilidad de docentes, estudiantes y servidores a diferentes eventos y lugares tanto a nivel Nacional como a nivel Internacional nos permitimos implementar los siguientes lineamientos:

1. Para movilidad nacional que impliquen tiquetes aéreos máximo se podrán autorizar estos y los viáticos por un día antes, si el evento académico inicia en horas de la mañana según soportes.
2. Para movilidad nacional que impliquen tiquetes aéreos máximo se podrán autorizar estos y los viáticos por un día después, si el evento académico termina en horas de la tarde según soportes
3. Para movilidad internacional se podrán autorizar viáticos de acuerdo con el itinerario de los vuelos y escalas para asistir al evento debidamente cotejado con los soportes.
4. La entidad adquirirá los pasajes a eventos de acuerdo a lo programado en los soportes, por lo tanto no se hace responsable de prolongación de fechas y cambios en los itinerarios, los cuales no deberán ir más allá del objeto de la movilidad, en caso contrario el solicitante deberá asumir costo económico y tramites respectivos.


Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Rector


DORA AMANDA MESA CAMACHO
Vicerrectora Administrativa y Financiera